



Comisión Nacional de Hidrocarburos

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
26 JUN 2015
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO
NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS
SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio No.220.998/2015.

Asunto: Convocatoria a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la CNH.

México D.F., 24 de junio de 2015.

ACUSE

MTRO. JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.
COMISIONADO PRESIDENTE

DR. EDGAR RENÉ RANGEL GERMÁN
DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO
LIC. SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS
LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
COMISIONADOS

CNH
Comisión Nacional
26 JUN 2015
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO
EDGAR RANGEL GERMÁN

Por instrucciones del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y con fundamento en los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión, me permito convocarlos a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del año 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, misma que tendrá el carácter de privada y que se llevará a cabo el día 29 de junio del presente año, a las 10:00 horas, en la sala de juntas 2 del piso 11 de las instalaciones de esta Comisión.

El orden del día y la documentación necesaria para el desahogo del mismo, se pondrá a su disposición en forma electrónica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



OFICINA DE PARTES

get

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos
26 JUN 2015
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO
HÉCTOR A. ACOSTA FELIX

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA EJECUTIVA

[Signature]

26 JUN 2015
RECIBIDO
SI No
HORA: 9:50

ARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

CNH
Comisión Nacional de Hidrocarburos
26 JUN 2015
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO
SERGIO PIMENTEL

C.c.p. Lic. Gustavo Torres Vázquez.- Director de Área. Apoyo al Órgano de Gobierno. Para su conocimiento. Presente.

ALMORZA
CENTRO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RECIBIDO

2015

CNH
Comisión Nacional
de Hidrocarburos

26 JUN 2015

RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO
NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 29 de junio del año 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Edgar René Rangel Germán, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.998/2015, de fecha 24 de junio de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de privada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Tras verificar la asistencia, la Secretaría Ejecutiva manifestó que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión a la Secretaría de Energía respecto de las propuestas de modificación de 258 asignaciones.

II.2 Asistencia Técnica a la Secretaría de Energía para la selección de Áreas Contractuales de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión a la Secretaría de Energía respecto de las propuestas de modificación de 258 asignaciones.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaría Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Néstor Martínez, en su calidad de Comisionado ponente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El Comisionado Martínez manifestó que en el mes de agosto de 2014 fueron otorgadas a Petróleos Mexicanos las asignaciones con motivo de la Ronda Cero, y se refirió a los elementos que contiene una asignación y que son: Ubicación y Área, Compromiso mínimo de trabajo, recomendaciones y Contenido Nacional.

Sobre la propuesta que se estaba presentando, el Comisionado Martínez, a manera de antecedente, indicó que Pemex solicitó a la Secretaría de Energía llevar cabo reuniones para exponer observaciones a los títulos de asignación otorgados en Ronda Cero, por lo que en el periodo del 24 al 31 de octubre de 2014 se celebraron 4 reuniones Sener-CNH-Pemex y cuatro más en el periodo del 27 de febrero al 23 de marzo de 2015, para asegurar la correcta consideración de las posibles modificaciones.

Comentó que con base en lo anterior, el 28 de abril de 2015, la Secretaría de Energía, mediante oficio 512.DGEEH.180-15 solicitó a la Comisión la opinión para la modificación de 258 asignaciones petroleras, 223 de Extracción y 35 de Exploración, así como informar los casos en los que dicha modificación impacte o modifique el plan de exploración o el plan de desarrollo para la extracción.

A continuación, con la venía del Comisionado Presidente, el Comisionado Martínez solicitó al licenciado Joshua Gamboa, Director del Área Consultiva de la Comisión, se refiriera a las consideraciones jurídicas del tema.

El licenciado Gamboa comentó que el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos establece que para modificar los términos y condiciones de una asignación, la Secretaría de Energía debe contar con una opinión por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Explicó que los títulos de Asignación contienen un elemento denominado *Términos y condiciones*, en el cual se establecen las actividades que pueden realizarse en los períodos de exploración y/o de extracción, y las modificaciones propuestas eran respecto de la ubicación y el compromiso mínimo.

Comentó que para determinar el alcance de la opinión de la CNH, la Comisión planteó una consulta a la Secretaría de Energía, en el sentido de que si los términos y condiciones de una asignación se refieren a todos los componentes contenidos en la misma, o únicamente al elemento denominado Términos y Condiciones.

Informó que la Secretaría de Energía confirmó que la opinión prevista en el artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, se refiere a todos los componentes del título de asignación y no sólo a los términos y condiciones.

Aclaró que aun cuando la interpretación del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos corresponde, entre otras dependencias, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos en el ámbito de su competencia, se hizo la consulta a la Secretaría de Energía, dado que la CNH no podía interpretar sus propios actos derivados del Reglamento.

Al término de la explicación del licenciado Gamboa, el Comisionado Martínez, con la venia del Comisionado Presidente, pidió al ingeniero Mauricio Cuba Nogales, Director de Área en la Comisión, se refiriera a las modificaciones de las asignaciones.

El ingeniero Cuba comentó que se trataba de 13 distintos tipos de modificaciones, de los que la más relevante es la de Cambio en el Programa de Exploración por ajuste de área otorgada.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Indicó que los otros tipos de modificaciones fueron los siguientes: Corrección de los límites geográficos de las asignaciones; Modificación a los horizontes geológicos de las asignaciones; Inconsistencias en la aplicación del Acuerdo de delimitación de áreas; Incorporación de horizontes geológicos por contar con reservas de hidrocarburos certificadas; Errores de captura o interpretación de la información de la solicitud de Ronda Cero; Cambio de formato en la sección de inversiones del Anexo 2.; Áreas contractuales de Pemex-Exploración y Producción con mayor jerarquía que el Acuerdo de delimitación de áreas; Actualización de archivos en formato SHP; Modificación de los anexos por incorporación de campos inmersos en la misma Asignación; Traslape de bloques entre dos campos debido a la incorporación o actualización de información; Modificación de los horizontes geológicos o configuración del área de asignación, bajo los acuerdos de las minutas del 29, 30 y 31 de octubre de 2014, y Restricción de las actividades de exploración de acuerdo con el tipo de recursos, convencionales o no convencionales, por los que fue otorgada la Asignación.

Comentó que del análisis realizado, se considera procedente emitir la opinión técnica respecto a la solicitud de modificaciones hecha por la Secretaría de Energía, ya que se consideran técnicamente viables las 258 modificaciones de asignaciones, 223 de extracción y 35 de exploración.

Aclaró que derivado también del análisis efectuado a las propuestas de modificación, se observó que 16 asignaciones otorgadas de manera parcial, fueron sujetas a un ajuste en el alcance e inversiones del programa de exploración de la asignación, lo cual implica modificaciones a los planes de exploración previamente aprobados por la Comisión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

El Comisionado Edgar Rangel sugirió que en la opinión a la propuesta de modificaciones se incluyera un resumen de las modificaciones, el tipo de las mismas y el número o porcentaje que representan cada una.

El Comisionado Nestor Martínez, sugirió que en el acuerdo que el Órgano de Gobierno adopte, se incluya un párrafo sobre las 16 asignaciones cuya modificación impacta los planes de exploración, a efecto de que se requiera a Pemex para que presente a la CNH los planes de exploración respectivos.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó la resolución y el acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.21.001/15

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión respecto de la propuesta de la Secretaría de Energía para la modificación de 258 Asignaciones, 223 de extracción y 35 de exploración.

ACUERDO CNH.E.21.001/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 6, párrafo quinto de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso b. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite opinión respecto de la propuesta de la Secretaría de Energía para la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

modificación de 258 Asignaciones, 223 de extracción y 35 de exploración.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que se informe a la Secretaría de Energía de las 16 asignaciones cuya modificación impacta los planes de exploración, a efecto de que, en su caso, se requiera a Petróleos Mexicanos para que presente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para su aprobación, los planes de exploración respectivos.

II.2 Asistencia Técnica a la Secretaría de Energía para la selección de Áreas Contractuales de la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaría Ejecutiva comentó que estaban presentes el doctor Felipe Ortuño Arzate y el ingeniero Gaspar Franco Hernández, Directores Generales de Evaluación del Potencial Petrolero y de Dictámenes de Extracción, respectivamente, y dio la palabra en primer término al doctor Ortuño.

El doctor Felipe Ortuño se refirió a la propuesta de Áreas Contractuales para exploración en aguas profundas del Golfo de México.

En primer lugar indicó que el área Cinturón Plegado Perdido contiene 6 bloques con una superficie total de 3 mil 681.6 kilómetros cuadrados y un recurso prospectivo total de 1 mil 651.6 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

En cuanto al área Cuenca Salina, comentó que cuenta con 7 bloques con una superficie total de 5 mil 902.7 kilómetros cuadrados y con recursos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

prospectivos por un total de 1 mil 3.7 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Comentó que en la solicitud de asistencia técnica de la Secretaría de Energía, ésta estableció los siguientes elementos y criterios para la selección.

- Recursos prospectivos.
- Estructuras geológicas.
- Prospectos exploratorios identificados.
- Disponibilidad de información geológica y geofísica.
- Mejores prácticas internacionales.
- Otros que la CNH considere procedentes.

Explicó que en la propuesta hay estimación de recursos prospectivos documentados en prospectos exploratorios, hay presencia y cobertura de estructuras geológicas susceptibles de constituirse como posibles yacimientos de Hidrocarburos; orientación de las estructuras y cobertura sísmica.

Indicó que también hay otros elementos como:

- Disponibilidad de información geológica y geofísica para constituir los cuartos de datos, esencialmente sísmica 3D e información de pozos exploratorios análogos.
- Revisión de información geológica disponible.
Evaluaciones de roca generadora.
Evaluaciones de roca almacén.
Evaluaciones de tipo de HC esperado.
- Balance entre el tamaño de bloques, riesgo geológico y tipo de HC esperado.
- Criterios Geométricos.
Optimización del espacio disponible en la delimitación de bloques.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Aprovechamiento del espacio con alto potencial exploratorio sin prospectos documentados.

Al término de su exposición, el doctor Ortuño atendió las observaciones y preguntas hechas por los Comisionados.

A Continuación, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Edgar Rangel Germán.

El Comisionado Rangel comentó que antes de pedir al ingeniero Gaspar Franco Hernández que se refiriera a la propuesta de Campos de extracción para la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1, deseaba hacer una breve explicación sobre los aceites pesados y extra pesados y comentó que en el mundo éstos son generalmente conocidos como "heavy oil", que en realidad pueden o no ser pesados, pero lo que quiere decir es que son aceites viscosos que tienen dificultad para fluir.

Indicó que para esta convocatoria se están tomando en cuenta sólo de dos tipos, pesados y extra pesados de entre 10 grados API 22.3 y menor de 10 grados API.

Comentó que en la solicitud de asistencia técnica de la Secretaría de Energía para los campos someros de aceites pesados y extra pesados, se establecieron los siguientes criterios:

- Volumen original.
- Reserva 2P.
- Valor Presente Neto (VPN).
- Sinergias con campos productores y/o *farm-outs* de Pemex.
- Infraestructura disponible para evacuar los hidrocarburos.
- Otros que la Comisión considere aplicables.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

A continuación, dio la palabra al ingeniero Gaspar Franco Hernández quien comentó que para la selección se tomaron todos los campos que están en las bases de reservas que están considerados como de crudos pesados y extra pesados y que están ubicados en aguas someras del Golfo de México.

Indicó que se trata de los siguientes 13 campos: Kayab, Pit, Pohp, Tson, Chapabil, Kastelán, Kach, Baksha, Nab, Zazil-Ha, Alak, Numán y Mené.

Indicó que, de ellos, se descartaron Nab y Numán, el primero porque tiene un tirante de agua de 681 metros con lo que deja de ser de aguas someras y, el segundo por falta de rentabilidad.

Comentó que también se analizaron en el caso de cada campo, los volúmenes originales de aceite, las reservas y el valor presente neto.

En cuanto a sinergias, señaló que entre los campos analizados, para compartir infraestructura de perforación, desarrollo y manejo de la producción, se recomiendan las agrupaciones Pohp – Tson; Chapabil – Zazil Ha y Alak – Kach – Kastelán.

El ingeniero Franco se refirió a la infraestructura más cercana en los campos mencionados y resaltó el caso de los campos Pohop, Tson, Mené, Kayab y Pit, que tienen una cercanía de entre cero y quince kilómetros, en tanto que los demás, tienen más de 15 kilómetros.

Explicó que todos los criterios establecidos por la Secretaría de Energía se ponderaron con ponderadores de 30 por ciento al volumen y a la rentabilidad, 20 por ciento a la reserva 2P, el valor presente neto, las sinergias y la infraestructura, y cada una de las variables se normaliza para tener un total y se hizo una jerarquización analítica para conocer los puntajes.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Explicó que la propuesta incluye aquellos campos con puntaje mayor a 25 puntos, considerando incluir los campos con mayor valor para la licitación, descartando campos con potencial y rentabilidad reducida.

Al término de su exposición, el ingeniero Franco atendió las observaciones y preguntas hechas por los Comisionados.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.21.002/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 29, fracción I y 31, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos y, atendiendo a la solicitud de asistencia técnica de la Secretaría de Energía, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó los Documentos Soporte de Decisión mediante los cuales la Comisión Nacional de Hidrocarburos recomienda a la Secretaría de Energía las Áreas Contractuales para exploración en aguas profundas, así como los campos para extracción de aceite pesado y extra pesado, para la Cuarta Convocatoria de la Ronda 1.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:05 horas del día 29 de junio de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Edgar René Rangel Germán
Comisionado

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva